

ADENDUM NUMERO UNO (1) AL CONVENIO DE COOPERACION PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS REMANENTES DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) AL CIERRE DEL MES DE ABRIL 2018 Y REMANENTES DE CONVENIO FONDOS ADENDA Y VACUNA ANTIRRABICA PERIODO 2018/2019 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA).

Nosotros, **RICARDO ARTURO PAZ MEJIA**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, con Tarjeta de Identidad No.0501-1971-03905 y de este domicilio, nombrado como Director General del **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)** mediante Resolución C.D.SENASA No.01/-05-04-2017 a partir del 5 de Abril de 2017, debidamente autorizado por el Consejo Directivo del SENASA para suscribir el presente Convenio de acuerdo a lo establecido en la Resolución antes referida, en la cual se le faculta para tal función quien en lo sucesivo se denominará el "**SENASA**" y **EFRAIN MEDINA GUERRA**, en su condición de Director Ejecutivo del **Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)**, nombrado mediante Resolución N° 1 de la LVI Reunión Extraordinaria del COMITE INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (CIRSA), celebrada en Panamá, el día 23 julio de 2014, en adelante denominado el "**OIRSA**", acuerdan firmar el presente **ADENDUM NUMERO UNO (1) AL CONVENIO DE COOPERACION PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS REMANENTES DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) AL CIERRE DEL MES DE ABRIL 2018 Y REMANENTES DE CONVENIO FONDOS ADENDA Y VACUNA ANTIRRABICA PERIODO 2018/2019**, para la administración de fondos provenientes de la Venta de Vacuna Antirrábica producida por el IHIMV-SENASA durante el año 2016 y Recursos remanentes del Convenio de Otros Servicios del SENASA (ADENDASEPA) al cierre del mes de abril del 2018, los cuales ascienden a la suma de **TRESMILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON 76/100 (L. 3,462,240.76)**. suscrito entre las partes el 21 de mayo de 2019, cuya vencimiento es el 31 de diciembre del año 2019, el cual se modifica en su **CLÁUSULA PRIMERA** y **CLAUSULA SEGUNDA** las cuales en adelante se leerá así :

CLAÚSULA 1 - OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente CONVENIO es Fortalecer las asignaciones presupuestarias para financiar todas aquellas actividades de Compras, Adquisiciones, Contrataciones, Construcciones y Mejoramiento de Edificios y Oficinas, Compromisos Financieros y Laborales para Apoyo a los



Programas Fitozoosanitarios que desarrolla el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) en las Áreas de Salud Animal, Sanidad Vegetal y de Inocuidad de los Alimentos, la implementación sistemas de automatización de procesos, inspecciones internacionales en origen, y el fortalecimiento de la capacidad operativa de su Dirección General, mismas que podrán ser asignadas y modificadas a diferentes objetos del gasto, según lo determine el SENASA.

CLAÚSULA 2 - PARTIDAS A FINANCIAR.

Dentro de los rubros establecidos para utilizar los fondos del presente convenio, se acuerdan los siguientes:

- a) Apoyo a los Programas Fitozoosanitarios que desarrolla el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) en las Áreas de Salud Animal, Sanidad Vegetal y de Inocuidad Agroalimentaria.
- b) Implementación de sistemas de automatización de procesos y fortalecimiento de la capacidad operativa de la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA).
- c) Todo tipo de gastos para la realización de inspecciones internacionales en origen.

En fe de lo cual las partes, debidamente autorizadas firman en dos originales del mismo contenido el presente **ADENDUM NUMERO UNO (1) AL CONVENIO DE COOPERACION PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS REMANENTES DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) AL CIERRE DEL MES DE ABRIL 2018 Y REMANENTES DE CONVENIO FONDOS ADENDA Y VACUNA ANTIRRABICA PERIODO 2018/2019 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA)**, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los once días del mes de junio del año 2019.

ING. RICARDO A. PAZ MEJÍA
Director General del SENASA

ING. ERAÍN MEDINA GUERRA
Director Ejecutivo OIRSA

